

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción I, inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la solicitud de Licencia del suscrito Presidente Municipal, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, así como la designación de un Presidente Municipal Interino, de conformidad a lo establecido en el numeral 69 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el 149 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II.- De conformidad a lo establecido en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base en la legislación electoral.

III.- Asimismo, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su numeral 69 fracción I, establece una previsión en caso de ausencia por más de dos meses del Presidente Municipal, que como lo es el presente caso, se trata de ausencias cuando éste solicite licencia a su cargo, por lo que en este supuesto, el Ayuntamiento deberá de designar de entre sus miembros en funciones, a un Presidente Municipal Interino.

IV.- Es así que el suscrito, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud para que me sea autorizada una Licencia por más de dos meses al cargo que ostento, con efectos a partir del día 28 veintiocho de febrero de 2015 dos mil quince, toda vez que por motivos personales, me es necesario separarme del cargo que orgullosamente he venido desempeñando. Razón por lo cual, será necesario que se designe a un Presidente Municipal Interino en tanto me encuentre separado del cargo.

V.- De aprobarse la Licencia solicitada, y de conformidad a lo establecido en los artículos 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y artículos 84 fracción II y 149 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se deberá designar de entre los miembros del Ayuntamiento, entendiéndose como miembros a los Munícipes en funciones, sin distinción, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Al respecto, una vez aprobada la solicitud de licencia propondré al Múncipe que, de aprobarlo el Pleno del Ayuntamiento, ocuparía el cargo de Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, durante el tiempo que dure la Licencia solicitada.

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de Licencia del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, al cargo de Presidente Municipal, con efectos a partir del 28 veintiocho de febrero de 2015 dos mil quince, por más de dos meses y hasta en tanto dé aviso de su reincorporación a dicho cargo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que cite al C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, múnicipal suplente electo en la fórmula de Presidente Municipal, Síndico y Regidores electa en el proceso electoral del año 2011 - 2012, para que en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento, comparezca a rendir protesta de ley.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 17 de febrero del año 2015.

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción I, inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la solicitud de Licencia del suscrito Presidente Municipal, Ingeniero ISMAEL DEL TORO CASTRO, así como la designación de un Presidente Municipal Interino, de conformidad a lo establecido en el numeral 69 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el 149 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es una entidad pública investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, integrada por una asociación de vecindad asentada en su circunscripción territorial y es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; es autónomo en lo concerniente a su régimen interior. Se constituye en una comunidad de vida, cuya misión consiste en proteger y fomentar los valores humanos que generen las condiciones de armonía social y del bien común.

II.- De conformidad a lo establecido en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Local, 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 22 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal y 5 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, ambos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Ayuntamiento, que es el órgano de Gobierno Municipal, estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores electos por el principio de mayoría relativa y los de representación proporcional, con base en la legislación electoral.

III.- Asimismo, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en su numeral 69 fracción I, establece una previsión en caso de ausencia por más de dos meses del Presidente Municipal, que como lo es el presente caso, se trata de ausencias cuando éste solicite licencia a su cargo, por lo que en este supuesto, el Ayuntamiento deberá de designar de entre sus miembros en funciones, a un Presidente Municipal Interino.

IV.- Es así que el suscrito, Licenciado ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud para que me sea autorizada una Licencia por más de dos meses al cargo que ostento, con efectos a partir del día 28 veintiocho de febrero de 2015 dos mil quince, toda vez que por motivos personales, me es necesario separarme del cargo que orgullosamente he venido desempeñando. Razón por lo cual, será necesario que se designe a un Presidente Municipal Interino en tanto me encuentre separado del cargo.

V.- De aprobarse la Licencia solicitada, y de conformidad a lo establecido en los artículos 69 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículo 114 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y artículos 84 fracción II y 149 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se deberá designar de entre los miembros del Ayuntamiento, entendiéndose como miembros a los Munícipes en funciones, sin distinción, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Al respecto, una vez aprobada la solicitud de licencia propondré al Múñcipe que, de aprobarlo el Pleno del Ayuntamiento, ocuparía el cargo de Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, durante el tiempo que dure la Licencia solicitada.

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la solicitud de Licencia del Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, al cargo de Presidente Municipal, con efectos a partir del 28 veintiocho de febrero de 2015 dos mil quince, por más de dos meses y hasta en tanto dé aviso de su reincorporación a dicho cargo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que cite al C. ALBERTO FERNANDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, múncipe suplente electo en la fórmula de Presidente Municipal, Síndico y Regidores electa en el proceso electoral del año 2011 - 2012, para que en la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento, comparezca a rendir protesta de ley.

TERCERO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 17 de febrero de 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.